Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

S-GPI-23-028704

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LA DIRECCIÓN DEL PROTOCOLO

HACE CONSTAR:

Que la Embajada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte acreditada ante el gobierno colombiano, ha informado mediante la nota No. 280/23 del 08 de noviembre de 2023, que el British Council a designado como nuevo representante legal al señor Felipe Villar Stein identificado con la cédula de ciudadanía número 79.947.217.

La presente constancia se expide en Bogotá, D.C., por solicitud de la Embajada de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2023.

MARIA ISABEL CASTAÑEDA LOZANO
Coordinadora del GIT de Privilegios e Inmunidades
Direccion del Protocolo

British Embassy
Colombia

Bogotá D.C; 3 de Abril de 2024

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente nos permitimos certificar que el Señor **Felipe Jose VILLAR STEIN** identificado con Cedula de Ciudadanía número 79.947.217, es el Director y Representante Legal del British Council en Colombia y como tal está autorizado para suscribir acuerdos con entidades públicas y privadas en el país.

Sus suplentes son el Señor **Daniel Nathan JOHNSTON** identificado con Cédula de Extranjería No. 503496, la Señora **Laura Patricia BARRAGAN MONTAÑA** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.701.284, y el Señor **Jake Charles HICKMAN MACMILLAN** identificado con Cédula de extranjería No. 441.607.

Así mismo, el Señor Villar se encuentra facultado para delegar estas funciones a quien el considere pertinente.

Cordialmente,

Bogotá, D.C., 3 de Abril de 2024

BRITISH EMBASSY
9
COLOMBIA

Fabio Melendez Olaya
Representante Legal

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

S-GPI-24-003973

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LA DIRECCIÓN DEL PROTOCOLO

HACE CONSTAR:

Que el CONSEJO BRITANICO es reconocido por el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte como un organismo de carácter intergubernamental de cooperación técnica, con domicilio principal en Bogotá e identificado con el NIT 899.999.066-5.

La presente constancia se expide en Bogotá, D.C., a quien pueda interesar y por solicitud de la Embajada de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2024.

MARIA ISABEL CASTAÑEDA LOZANO
Coordinadora del GIT de Privilegios e Inmunidades
Direccion del Protocolo